

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**PARACUELLOS DE JARAMA****PERSONAL**

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y una vez adoptado acuerdo de aprobación por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2023, se hace pública la modificación de la relación y valoración de los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, organizado por áreas y con la descripción de los requisitos que se exigen para ocupar los puestos que se reflejan y demás características esenciales, siendo esta la siguiente:

ÁREA / SERVICIO	UNIDAD / SECCIÓN	NÚMERO DE PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CARÁCTER DEL PUESTO	FORMA DE PROVISIÓN	ESCALA	GRUPO	NIVEL	C ESPECÍFICO	TITULACIÓN EXIGIDA	JORNADA DEDICACIÓN DISPONIBILIDAD	TAREAS GENERALES
Área de Administración General / Contratación y Patrimonio	- / -	1-AG-5.0-02	T. A. G.	Funcionario	Oposición/Concurso-Oposición/Libre Designación	Administración General	A1	26	1.600,17 €	Título de Grado, Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente	Continua - Exclusiva - Alta	Elaboración de informes y gestión de los procedimientos inherentes al Servicio
Área de Administración General / Intervención	Fiscalización / -	1-AG-2.1-01	T. A. G.	Funcionario	Oposición/Concurso-Oposición/Libre Designación	Administración General	A1	26	1.600,17 €	Título de Grado, Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente	Continua - Exclusiva - Alta	Elaboración de informes y gestión de los procedimientos inherentes al Servicio
Área de Administración General / Intervención	Gestión Presupuestaria / -	1-AG-2.2-01	T. A. G.	Funcionario	Oposición/Concurso-Oposición/Libre Designación	Administración General	A1	26	1.600,17 €	Título de Grado, Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente	Continua - Exclusiva - Alta	Elaboración de informes y gestión de los procedimientos inherentes al Servicio
Área de Administración General / Secretaría	Unidad Administrativa / -	1-AG-1.0-03	T. A. G.	Funcionario	Oposición/Concurso-Oposición/Libre Designación	Administración General	A1	26	1.600,17 €	Título de Grado, Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente	Continua - Exclusiva - Alta	Elaboración de informes y gestión de los procedimientos inherentes al Servicio
Área de Administración General / Secretaría	Unidad Administrativa / -	1-AG-1.3-01	T. A. G.	Funcionario	Oposición/Concurso-Oposición/Libre Designación	Administración General	A1	26	1.600,17 €	Título de Grado, Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente	Continua - Exclusiva - Alta	Elaboración de informes y gestión de los procedimientos inherentes al Servicio
Área de Administración General / Tesorería	Recaudación / -	1-AG-3.2-01	T. A. G.	Funcionario	Oposición/Concurso-Oposición/Libre Designación	Administración General	A1	26	1.600,17 €	Título de Grado, Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente	Continua - Exclusiva - Alta	Elaboración de informes y gestión de los procedimientos inherentes al Servicio
Área de Servicios a la Ciudad / Urbanismo	- / -	1-SCD-4.0-06	T. A. G.	Funcionario	Oposición/Concurso-Oposición/Libre Designación	Administración General	A1	26	1.600,17 €	Título de Grado, Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente	Continua - Exclusiva - Alta	Elaboración de informes y gestión de los procedimientos inherentes al Servicio.
Área de Servicios a la Ciudadanía / Atención a la Ciudadanía	- / -	1-SC-6.0-02	T. A. G.	Funcionario	Oposición/Concurso-Oposición/Libre Designación	Administración General	A1	26	1.600,17 €	Título de Grado, Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente	Continua - Exclusiva - Alta	Elaboración de informes y gestión de los procedimientos inherentes al Servicio.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, alternativamente, recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Paracuellos de Jarama, a 11 de diciembre de 2023.—El alcalde, Jesús Muñoz Muñoz.

(03/20.639/23)

